



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

**CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE NEUMATICOS PARA LA PLANTILLA VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO Y UNIDAD IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2026; CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL DR. JULIO MERCADO CASTRUITA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, Y POR LA OTRA PARTE, LLANTAS MAO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. EDUARDO MARTÍNEZ OLIVERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

1. **"EL INSTITUTO", declara a través del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca que:**
  - 1.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
  - 1.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social; 2, fracción IV, 139, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de acuerdo con el testimonio de la escritura pública número **21,821**, Libro número **643** de fecha **07 de octubre de 2020**, otorgada ante la fe del **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero**, Titular de la Notaría Pública número **248 de la Ciudad de México** y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número **97-7-09102020-223531** de fecha **09 de octubre de 2020**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **DR. JULIO MERCADO CASTRUITA, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, CON R.F.C. [REDACTED]**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026**

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026**

podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, **fracción IV y último párrafo del artículo 128** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "**RLAASSP**"; los numerales 2.2 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **ING. RODRIGO ORTIZ MAZA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA**, con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**", para los efectos del presente contrato **Anexo numero 02 (Dos)** "OFICIO DE ACEPTACIÓN DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO"
- I.4** De conformidad con lo establecido en los artículos **2, párrafo primero** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **8, párrafo primero y 69, último párrafo**, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **L.A.E. SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGÓN, ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"** EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, R.F.C. [REDACTED] facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de éstos como **Área Contratante**.
- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA** de carácter **NACIONAL** con número **EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026** a través del fallo de fecha 18 de febrero de 2026, al amparo de lo establecido en el artículo 134 párrafos primero, segundo, sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad 1, 6, 19, 33, 34, 35 fracción I, 36, 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) con los artículos así como el artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

Mexicano del Seguro Social (RIIMSS) y demás normatividad aplicable en la materia.

**I.6 "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos números 000002100-2026 cuenta presupuestal 51291008 para el RÉGIMEN ORDINARIO y 000001924-2026 cuenta presupuestal 51291008 para el RÉGIMEN ORDINARIO P, emitidos por la Dirección de Finanzas de "EL INSTITUTO". Anexo Número 12 (Doce) "DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL".**

**I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231I45.**

**I.8 Tiene establecido su domicilio en Violetas número 1007, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.**

**II. "EL PROVEEDOR" a través de su representante legal declara que:**

**II.1 Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el en el Instrumento Notarial número 15,601, volumen 351 de fecha 10 de febrero de 2009, otorgada ante la fe de la Licenciada Clara Tomasa López Marcial, Notario Público Número 108 asociada con el Licenciado Gilberto Gamboa Medina, Notario Titular de la Notaría número 66 con residencia en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, denominada LLANTAS MAO, S.A. DE C.V., cuyo objeto social consiste, en la reparación mecánica en general de automóviles, camionetas, camiones y motocicletas en general., entre otros, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del mismo estado, bajo el folio mercantil electrónico número 21031 \*1, de fecha 12 de mayo de 2009.**

**II.2 Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Eduardo Martínez Olivera, quien acredita su personalidad en términos del Instrumento Notarial número 6,483, volumen 115 de fecha 18 de marzo de 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Armando Hernández Hernández, Auxiliar de la Notaría Pública número 33 a cargo del Licenciado Miguel Ángel Guzmán Labastida, con residencia en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del mismo estado, bajo el folio mercantil electrónico número 21031, de fecha 20 de agosto de 2021 mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **LMA0902104W1**.

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.6** Tiene establecido su domicilio en [REDACTED], Teléfono: [REDACTED], celular [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED] y/o Anexo Número 03 (Tres) "FORMATO PARA SEÑALAR EL DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO". mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

### III. De "LAS PARTES":

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la **ADQUISICIÓN E INSTALACION DE NEUMATICOS PARA LA PLANTILLA VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO Y UNIDAD IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2026**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria y junta de aclaraciones, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

- ANEXO NÚMERO 01 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES"**  
**ANEXO NÚMERO 02 (DOS) "OFICIO DE ACEPTACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO"**  
**ANEXO NÚMERO 03 (TRES) "FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO"**  
**ANEXO NÚMERO 04 (CUATRO) "SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS"**  
**ANEXO NÚMERO 05 (CINCO) "TIEMPOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO"**  
**ANEXO NÚMERO 06 (SEIS) "RELACIÓN DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LOS VEHÍCULOS Y/O AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA SUMINISTRO DE LLANTAS".**  
**ANEXO NÚMERO 07 (SIETE) "AUTORIZACIÓN DE DEDUCCIÓN"**  
**ANEXO NÚMERO 08 (OCHO) "TALLERES DE ATENCIÓN POR SEDE Y DISTRIBUCIÓN"**  
**ANEXO NÚMERO 09 (NUEVE) "FORMATO FO-CON-01 - ORDEN DE SUMINISTRO"**  
**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ) "REPORTE MENSUAL DE SUMINISTROS REALIZADOS"**  
**ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL".**  
**ANEXO NÚMERO 12 (DOCE) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**

## **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$306,216.84 (TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 84/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS Y/O RETENCIONES APLICABLES DE ACUERDO A LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES y un monto máximo susceptible de ser ejercido de \$724,675.10 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS Y/O RETENCIONES APLICABLES DE ACUERDO A LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES Anexo Número 01 (Uno) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES".**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN E INSTALACION DE NEUMATICOS PARA LA**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

**PLANTILLA VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO Y UNIDAD IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2026**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Lo anterior se desglosa de la siguiente manera:

Para el pago en la cuenta **51291008** para el **RÉGIMEN ORDINARIO P, "EL INSTITUTO"** cuenta con un presupuesto como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe mínimo de **\$254,234.07 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PEESOS 07/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS Y/O RETENCIONES APLICABLES DE ACUERDO A LAS LEYES TRIBUTARIAS** y un importe máximo susceptible de ser ejercido de **\$603,678.32 (SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS Y/O RETENCIONES APLICABLES DE ACUERDO A LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES. Anexo Número 1A (UNO A) "TABLAS DE DISTRIBUCIÓN"**

Para el pago en la cuenta **51291008** para el **RÉGIMEN ORDINARIO, "EL INSTITUTO"** cuenta con un presupuesto como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe mínimo de **\$51,982.77 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS Y/O RETENCIONES APLICABLES DE ACUERDO A LAS LEYES TRIBUTARIAS** y un importe máximo susceptible de ser ejercido de **\$120,996.78 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS Y/O RETENCIONES APLICABLES DE ACUERDO A LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.**

### **TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**"EL INSTITUTO"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos conforme a los bienes efectivamente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES"** que forma parte integrante de este contrato

El pago se realizará conforme a los servicios prestados a los 17 (diecisiete) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada:

El pago se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición conforme a los servicios realizados en el contrato respectivo y de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 2 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de los documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"**.

Previa validación de las unidades, la documentación deberá ser entregada por **"EL PROVEEDOR"** para para las unidades del régimen ordinario y para unidades imss bienestar en Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones en



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

la calle de Violetas Número 1007, C.P 68050 Colonia Reforma; en horario de 08:00 a 13:00 horas en días hábiles.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Versión 4.0, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con Domicilio Fiscal en Avenida Paseo de la Reforma No.476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México. Régimen fiscal: Personas morales con fines no lucrativos (**Clave 603**). Uso de CFDI: **Clave S01** "Sin efectos fiscales".

Para el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT. los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor del IMSS previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato o en su caso el titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de Factoraje Financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la entrega de los bienes. Para tal efecto, el Administrador del contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad de la OOAD, la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, este proceda a pagar **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI. En ese sentido, el pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la **"Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)"**, **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)"** y la Constancia de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

**Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)", todas en sentido Positivo y Vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda.**

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

- a) El suministro de las llantas será solicitado a "EL PROVEEDOR" por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales de "EL INSTITUTO", respetando las cantidades de piezas a suministrar indicadas en el **Anexo Número 01 (Uno) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES"**.
- b) "EL INSTITUTO" podrá realizar la solicitud de suministro en una sola exhibición respecto de los neumáticos adjudicados en las partidas del citado **Anexo Número 01 (Uno) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES"** a partir del día siguiente a la notificación del fallo. Una vez recibida la solicitud de suministro, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 10 (diez) días naturales para iniciar el montaje de los neumáticos en las instalaciones del taller, matriz, sucursal o filial que haya propuesto, conforme a los calendarios laborables de "EL INSTITUTO", así como a la programación de instalación o **ANEXO NÚMERO 04 (CUATRO) "SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS"**
- c) La instalación de los neumáticos se realizará de acuerdo con la solicitud de las áreas usuarias, estableciendo los tiempos de atención conforme al **ANEXO NÚMERO 05 (CINCO) "TIEMPOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO"**, mediante la correspondiente orden de servicio.
- d) La solicitud de entrega de los bienes deberá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.
- e) Al tratarse del suministro de neumáticos, "EL PROVEEDOR" deberá contar con punto de venta y taller que disponga de la infraestructura y equipo necesarios para la instalación de los neumáticos nuevos, pudiendo prestar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

el servicio en la matriz, sucursales o establecimientos filiales ubicados en la ciudad de Oaxaca.

- f) Para el seguimiento, autorización, trámite de pago y garantía por el suministro de neumáticos, intervendrán los funcionarios señalados en el **ANEXO NÚMERO 06 (SEIS) "RELACIÓN DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LOS VEHÍCULOS Y/O AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA SUMINISTRO DE LLANTAS"**.
- g) **"EL PROVEEDOR"** deberá ofrecer un horario de recepción de vehículos para la realización de los servicios de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas, procurando contar con disponibilidad de atención ante la solicitud de instalación de neumáticos que sea remitida por correo electrónico por el área usuaria. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá dar respuesta en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, asignando fecha y hora de cita para el ingreso al taller, la cual no deberá exceder de 3 (tres) días hábiles. El tiempo máximo de instalación será de 4 (cuatro) horas, contadas a partir de la recepción del vehículo en la matriz o sucursales indicadas.
- h) **"EL PROVEEDOR"** se compromete a dar preferencia a los vehículos tipo ambulancia, a fin de no obstaculizar la operación que por su naturaleza prestan a **"EL INSTITUTO"**. En caso de que transcurridas las 4 (cuatro) horas no se hayan instalado los neumáticos, **"EL INSTITUTO"** aplicará la pena convencional correspondiente.
- i) Los neumáticos suministrados deberán ser cotizados en tipo radial, de marcas reconocidas y cumplir con la calidad y características estipuladas en el Anexo No. 1 (uno). Deberán ser nuevos y no contar con más de dos años de fabricación, conforme a lo establecido en la convocatoria.
- j) Derivado de sustituciones, bajas o siniestros que representen movimiento constante en la plantilla vehicular, podrán realizarse cambios en las zonas o número ECCO de los vehículos considerados en la convocatoria, siempre que se cuente con autorización del Administrador del Contrato y que las dimensiones y características de los neumáticos correspondan a las establecidas en la presente contratación.
- k) En caso de requerirse un tipo de neumático diferente al licitado, éste podrá ser autorizado únicamente previa justificación presentada ante el Administrador del Contrato y con las cotizaciones correspondientes que acrediten que el valor del neumático no rebasa el 10% (diez por ciento) del valor de mercado al momento de la compra.
- l) Cuando los neumáticos suministrados presenten mala calidad, **"EL INSTITUTO"** notificará por escrito o vía correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** la solicitud de atención en garantía para la reparación del servicio. **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo máximo de 24



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

(veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación de la deficiencia, para dar respuesta al funcionario solicitante.

- m) En caso de no obtener respuesta dentro del plazo señalado, **"EL INSTITUTO"** podrá realizar el servicio con un tercero, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a pagar el importe de los servicios realizados por dicho tercero en un plazo no mayor a 5 (cinco) días. En caso de incumplimiento, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a **"EL INSTITUTO"** a deducir el importe pagado por dichos servicios de los pagos que se le adeuden, conforme a la autorización establecida en el **ANEXO NÚMERO 07 (SIETE) "AUTORIZACIÓN DE DEDUCCIÓN"**, independientemente de la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar.
- n) **Visitas a las instalaciones institucionales y de "EL PROVEEDOR"**.- En su caso, podrán realizarse visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de su propuesta los ANEXO NUMERO 08 (OCHO) **"TALLERES DE ATENCIÓN POR SEDE Y DISTRIBUCIÓN"**, conforme al de acuerdo con la partida en la que participe.
- o) Se efectuará visita a los talleres de los participantes con el objeto de verificar sus instalaciones y evaluar las condiciones de espacio, equipo, herramienta y personal, de conformidad con la cédula de evaluación que se integra como **ANEXO NÚMERO 09 (NUEVE) "CÉDULA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES"**. Dicha cédula deberá ser firmada por el participante o su representante legal, así como por el evaluador de **"EL INSTITUTO"**. El resultado de la visita tendrá como finalidad constatar que las instalaciones cumplen con las condiciones requeridas para la adecuada prestación del servicio. En caso de que el resultado de la visita a las instalaciones sea no satisfactorio, podrá desecharse la propuesta correspondiente.
- p) Los tiempos de ejecución de los servicios para el suministro y colocación de neumáticos para los vehículos institucionales objeto de la presente contratación se contabilizarán a partir de la solicitud de cita para el ingreso del vehículo a las instalaciones del taller adjudicado.

**Tiempos máximos de atención para suministro de neumáticos.**

Servicio	Tiempo de ejecución	Tiempo de garantía
Solicitud de servicio vía	24 horas	Vigencia del contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

correo electrónico		
Asignación de cita	24 horas	Vigencia del contrato
Recepción de vehículos en taller	30 minutos	Vigencia del contrato
Cambio de neumáticos	4 horas	Vigencia del contrato
Tiempo máximo atención por falta de disponibilidad ante casos emergentes.	72 horas	Vigencia del contrato
Reporte de vicios ocultos, defectos de fabricación o servicio mal realizado por correo	24 horas	Vigencia del contrato
Atención de vicios ocultos, defectos de fabricación o servicios mal realizados.	1 a 5 días	A partir de la salida del vehículo del taller a 30, 000 km.

**Tiempos máximos de reparación o atención para suministro de neumáticos.**

<b>Tipo de servicio</b>	<b>Diagnóstico y presupuesto</b>	<b>Disponibilidad de neumáticos</b>	<b>Tiempo máximo de entrega del vehículo</b>
Suministro e instalación	4 horas	Inmediata	4 horas una vez ingresado al taller
Atención a reporte de vicios ocultos, defectos de fabricación o servicios mal realizados.	4 horas	5 días	4 horas una vez ingresado al taller

- q) Para la prestación de los servicios, "EL PROVEEDOR" se compromete a remitir vía correo electrónico la cita para la instalación de los neumáticos dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la recepción de la solicitud enviada por correo electrónico por el área solicitante. Una vez ingresado el vehículo, "EL PROVEEDOR" proporcionará el servicio conforme a la cita otorgada por correo electrónico, con un tiempo máximo de instalación de 4 (cuatro) horas.
- r) En caso de que "EL PROVEEDOR" no cuente con el neumático solicitado o no dé respuesta dentro del periodo máximo de 5 (cinco) días naturales a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

la solicitud de neumáticos realizada por el área usuaria, **"EL INSTITUTO"** podrá solicitar los neumáticos con un proveedor externo, quedando a cargo de **"EL PROVEEDOR"** el pago correspondiente al proveedor externo. En estos casos, **"EL INSTITUTO"** podrá realizar los servicios solicitados y no suministrados con un tercero, al precio que éste tenga en el mercado, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a cubrir el pago directo al tercero por el suministro realizado.

- s) En caso de no cubrir dicho pago dentro del plazo otorgado por el tercero, **"EL INSTITUTO"** deducirá el importe correspondiente de las facturas que **"EL PROVEEDOR"** presente para el cobro de servicios efectivamente realizados, o lo aplicará dentro de las penalizaciones que correspondan.
- t) **Plazo para notificar a "EL PROVEEDOR"**. La notificación a **"EL PROVEEDOR"** deberá realizarse mediante correo electrónico o por escrito, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto en el servicio.
- u) **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.- "EL PROVEEDOR"** presentó carta en la que especificó la dirección electrónica y los números telefónicos a través de los cuales se establecerá la forma de comunicación, así como el nombre de la persona autorizada para la recepción y confirmación de los requerimientos que formulen las unidades, con un horario de atención de 8:00 a 20:00 horas, todos los días de la semana. **Anexo Número 03 (Tres) "FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO"**
- v) **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a enviar acuses de recibo de los requerimientos recibidos; en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico mediante el cual fue solicitado el pedido será tomada como constancia de su recepción, y a partir del día y hora señalados en dicho correo comenzará a computarse el plazo para el suministro de los neumáticos o la realización del servicio, así como, en su caso, la aplicación de las penalizaciones correspondientes.
- w) Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá señalar el nombre de la(s) persona(s) que se hará(n) responsable(s) del pedido.
- x) Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales, el presente contrato deberá incluir los siguientes datos del contacto oficial asignado por **"EL PROVEEDOR"** para la atención, reportes, citas, seguimiento al servicio y trámite de pago:

- Nombre completo
- Cargo
- Domicilio



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

- Teléfono (oficina y celular)
  - Correo electrónico
- y) El contacto designado por **"EL PROVEEDOR"** no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa; sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte de **"EL INSTITUTO"** se considerará de carácter oficial.
- z) Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:
- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado;
  - Vía correo electrónico;
  - Llamada telefónica.
- aa) **"EL PROVEEDOR"** deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 142, párrafo segundo de su Reglamento. **"EL PROVEEDOR"**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (**3 MESES**), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"EL INSTITUTO"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

### Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

- a) **"EL INSTITUTO"** verificará, al momento de la instalación de los neumáticos, que éstos cumplan con las características, especificaciones técnicas y medidas contenidas en la propuesta técnica presentada por **"EL PROVEEDOR"**, conforme al Anexo Número 01 (Uno) **"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES"**.
- b) Los neumáticos suministrados deberán ser de la marca ofertada y cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2011. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar todos y cada uno de los neumáticos reemplazados, siempre que dichos reemplazos hayan sido previamente autorizados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

- c) **"EL INSTITUTO"** podrá verificar de manera aleatoria que los servicios recibidos cumplan con las condiciones de contratación.
- d) **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar acceso a sus instalaciones al personal que **"EL INSTITUTO"** designe para supervisar los trabajos efectuados a los vehículos institucionales, cuando así lo determine.
- e) Los responsables administrativos de los vehículos automotores terrestres, así como el personal del Departamento de Conservación y Servicios Generales, podrán realizar verificaciones aleatorias a las unidades a las que se les haya proporcionado el servicio, con el objeto de constatar que éste se haya ejecutado conforme a las condiciones de contratación y, en su caso, efectuar las reclamaciones correspondientes.
- f) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar, al momento de la entrega de los vehículos, el **"FORMATO FO-CON-01 - ORDEN DE SUMINISTRO"**, así como el formato de Control de Servicios, junto con la factura correspondiente al servicio.
- g) Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar el último día hábil de cada mes el **ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ) "REPORTE MENSUAL DE SUMINISTROS REALIZADOS"**, en el cual llevará el control de todos los servicios solicitados por cada unidad médico-administrativa, debiendo enviarlo vía correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas:  
rodrigo.ortiz@imss.gob.mx; bulmaro.hernandez@imss.gob.mx;  
juanita.lopezg@imss.gob.mx.

### Aspectos y documental a considerar de forma general:

Para efectos de comprobación y trámite de pago, deberán presentarse los siguientes documentos:

- a. Original de la factura con cargo a la cuenta 51291008, que reúna los requisitos fiscales correspondientes, en la que se indiquen los conceptos por cambio de neumáticos e importe generado. Asimismo, deberá señalar dentro del cuerpo de la factura el número de proveedor, número de contrato, número de contrato SAI, denominación de la Unidad Generadora del Gasto, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

### ANEXOS:

- a. "FORMATO FO-CON-01 - ORDEN DE SUMINISTRO"
- b. Opinión positiva de Seguridad Social, con fecha de emisión no mayor a 30 (treinta) días.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

- c. Opinión de cumplimiento del INFONAVIT, con fecha de emisión no mayor a 30 (treinta) días.

## FIRMAS DE LA UNIDAD GENERADORA DEL GASTO

- Nombre, firma y matrícula de la persona que recibió el servicio-responsable y/o usuario del vehículo-. (con la leyenda de recibió bien y servicio).
- Nombre, firma y matrícula de la persona responsable de la disponibilidad presupuestal. (con la leyenda de responsable de control presupuestal).
- Nombre firma y matrícula de la persona que da el Vo. Bo. de la operación realizada- administrador de la unidad generadora-, (con la leyenda de Vo. Bo.).
- Nombre, firma y matrícula de la persona que autoriza la erogación –director o titular de la unidad generadora-, (con la leyenda de autoriza).

## FIRMA POR PARTE DE OFICINAS DELEGACIONALES.

- Nombre y firma del Supervisor administrativo del Equipo de Gestión y Seguimiento del EGAS. (con la leyenda de administrador auxiliar del contrato).
- Nombre y firma del Jefe de Oficina de Transportes y Viáticos Delegacional. (con la leyenda de Jefe de Oficina de Transportes y Viáticos).
- Nombre y firma del administrador del contrato, (con la leyenda de Administrador del Contrato).

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción de los bienes por parte de **"EL INSTITUTO"**, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de **"EL INSTITUTO"**, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

## SEXTA. VIGENCIA

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **11 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026.**

## SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"EL INSTITUTO"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"EL INSTITUTO"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

## OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES

**"EL PROVEEDOR"** garantiza que los neumáticos suministrados e instalados cuentan con garantía contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por un periodo de 12 (doce) meses o 60,000 (sesenta mil) kilómetros recorridos, lo que ocurra primero. En caso de presentarse cualquiera de los supuestos antes señalados dentro del periodo de garantía, **"EL PROVEEDOR"** deberá sustituir los neumáticos a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, sin costo adicional.

Las garantías derivadas de la prestación del servicio estarán vigentes a partir de la fecha de emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Se deberá notificar a **"EL PROVEEDOR"** mediante correo electrónico, o escrito dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto en el servicio.

Una vez realizado el reporte de la falla en el servicio de suministro de neumáticos por vicios ocultos, defectos de fabricación o mala calidad del neumático, **"EL PROVEEDOR"** asignara vía correo electrónico, la cita para diagnóstico dentro de las 24 horas de realizado el reporte, para la atención y sustitución en un plazo máximo a 5 días.

## NOVENA. GARANTÍA(S)

### A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE OAXACA** por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. **Anexo Número**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

## 12 (Doce) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

Dicha fianza deberá ser entregada a "**EL INSTITUTO**", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "**EL INSTITUTO**" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "**EL INSTITUTO**" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar a "**EL INSTITUTO**", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la "**LAASSP**", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "**EL INSTITUTO**" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "**EL PROVEEDOR**".

### B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"**EL PROVEEDOR**" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 142, párrafo segundo de su Reglamento.

"**EL PROVEEDOR**", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (**3 MESES**), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

física de los servicios prestados, siempre y cuando **"EL INSTITUTO"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

## DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

**"EL PROVEEDOR", se obliga a:**

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **EL INSTITUTO** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- g) **"EL PROVEEDOR"** deberá incorporarse al Registro de los proveedores para la integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un periodo no mayor a 30 días naturales posterior a la formalización del presente contrato. La no integración REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

## DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

**"EL INSTITUTO", se obliga a:**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del administrador del contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

## DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

**"EL INSTITUTO"** designa como Administrador del presente contrato a el **ING. RODRIGO ORTIZ MAZA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA**, con R.F.C. [REDACTED], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento. **ANEXO NÚMERO 02 (DOS) "OFICIO DE ACEPTACIÓN DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO"**

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

## DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

**"EL INSTITUTO"** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el porcentaje establecido en la siguiente tabla, sobre el monto de los bienes, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Quando el instituto no obtenga por parte del proveedor o el proveedor sea omiso en dar respuesta vía correo electrónico de la solicitud de servicio por parte del área usuaria en otorgar la cita para suministro del servicio.	Otorgar la cita para el suministro y cambio de neumáticos en los tiempos establecidos en el Anexo No. 09 (nueve). "Tiempos de Ejecución del Servicio" 24 a 72 horas establecidas para su atención.	Por día de atraso en proporcionar al área solicitante la cita para ingreso del vehículo al servicio.	<b>1%</b>	2 días
Quando el instituto no obtenga por parte del proveedor o el proveedor no proporcione el servicio en la cita otorgada, por falta de neumáticos, saturación de trabajo, entre otras.	Realizar el suministro y cambio de neumáticos en los tiempos establecidos en el Anexo No. 09 (nueve). "Tiempos de Ejecución del Servicio" 4 horas establecidas para su atención.	Por hora de atraso en entregar al área solicitante el vehículo con el cambio de neumáticos solicitados.	<b>1%</b>	24 horas
Quando el instituto no obtenga por parte del proveedor o el proveedor sea omiso en dar respuesta vía correo electrónico y atención de la solicitud de servicio por parte del área usuaria en otorgar servicio a casos emergentes.	Realizar el suministro y cambio de neumáticos en los tiempos establecidos en el Anexo No. 09 (nueve). "Tiempos de Ejecución del Servicio" 72 horas establecidas para su atención.	Por día de atraso en proporcionar al área solicitante la cita para ingreso del vehículo al servicio.	<b>1%</b>	2 días
Quando el instituto no obtenga por parte del proveedor o el proveedor sea omiso en dar respuesta vía	Atención, revisión y aplicación de la garantía ante el área usuaria de acuerdo a los tiempos	Por día de atraso en proporcionar al área solicitante la cita para	<b>1%</b>	2 días

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, punto 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOAD/OAX/JS/ADQ/2026/077

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente; ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas referente, técnica y/o contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
correo electrónico reporte de falla o servicio mal realizados.	establecidos en el Anexo No. 09 (nueve) "Tiempos de Ejecución del Servicio"	ingreso del vehículo al servicio.		

En estos casos, además **"EL INSTITUTO"** podrá localizar y suministrar los neumáticos con un tercero al precio que este lo tenga en el mercado y **"EL PROVEEDOR"** se hará cargo del pago directo al tercero que cuente con los neumáticos y en caso de no cubrir el pago en el tiempo otorgado por el tercero también "el instituto" deducirá dicho importe de las facturas que **"EL PROVEEDOR"** presente para cobro del suministro que si hayan sido realizados.

**"EL PROVEEDOR"** autoriza a **"EL INSTITUTO"** realizar deducciones sobre incumplimiento en la realización del servicio. Para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** presentó carta en hoja membretada en la que autoriza a **"EL INSTITUTO"** realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la entrega del bien, conforme al formato del **ANEXO NÚMERO 07 (SIETE) "AUTORIZACIÓN DE DEDUCCIÓN"**.

La pena convencional por incumplimiento se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

## DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al porcentaje establecido en la misma, por cada día de atraso sobre la parte de los bienes no entregados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

Serán causas para la aplicación de penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"**, las siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no tenga disponibilidad de los neumáticos solicitados en un plazo mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de la solicitud del servicio.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no proporcione la cita para la prestación del servicio conforme a las fechas establecidas en el **ANEXO NÚMERO 05 (CINCO) "TIEMPOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO"**
- c) Cuando el vehículo ingrese al taller conforme a la cita programada y el servicio no sea proporcionado dentro del plazo máximo de 4 (cuatro) horas establecido para su atención.
- d) Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera la realización de algún servicio de cambio de neumáticos fuera de la programación establecida y **"EL PROVEEDOR"** no proporcione respuesta dentro del término de 24 (veinticuatro) horas siguientes a la recepción de la solicitud vía correo electrónico o por escrito, o no realice el servicio requerido.
- e) Cuando los neumáticos presenten fallas o exista un servicio mal ejecutado y **"EL PROVEEDOR"** no brinde atención en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la hora de notificación de la solicitud de garantía.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d (1) \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la entrega del bien.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspsa = valor de los bienes con atraso, sin IVA.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la entrega de los bienes.

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales que resulten procedentes, así como de vigilar su registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium. Dicha aplicación deberá efectuarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento que haya dado origen a la pena convencional. Asimismo, **el Administrador del Contrato deberá comunicar los incumplimientos una vez recibido el reporte por parte de los responsables administrativos de los vehículos o de los administradores auxiliares, acompañando la documental que acredite la procedencia y aplicación de la pena correspondiente.**

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "**EL PROVEEDOR**" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "**LAASSP**", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

## DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "**EL PROVEEDOR**" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

## DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO NUMERO 08 (OCHO) "TALLERES DE ATENCIÓN POR SEDE Y DISTRIBUCIÓN"** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

## DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

## DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

## VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

## VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "**EL PROVEEDOR**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"**EL INSTITUTO**" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "**EL INSTITUTO**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "**EL INSTITUTO**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PROVEEDOR**" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en el párrafo cuarto del artículo 150 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

**"EL INSTITUTO"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero.
- o) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con características distintas a las pactadas en el requerimiento.
- p) La suspensión injustificada de la entrega de los bienes, o la negativa de reponer los bienes de mala calidad.
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"**; comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**; en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"**; por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**; podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"**; de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"**; podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"**; elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"**; establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"**; quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**;

#### VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"**; respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**; así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"**; de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"**; reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**; **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 126, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la **Ciudad de Oaxaca de Juárez**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman el día **11 de marzo de 2026**.

**POR: "EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<p><b>DR. JULIO MERCADO CASTRUITA</b></p> <p>LA FIRMA DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NO IMPLICA LA VALIDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, TAMPOCO LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LOS ANEXOS; ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE (LICITANTES) TODO LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DEL MISMO, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 59, 60 Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 8 LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p>	<p><b>TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA</b></p>	<p>████████████████████</p>

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, punto 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOAD/OAX/JS/JADQ/2026/077

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca.


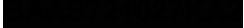


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**NÚMERO: 050GYR013N03726-001-00  
PROVEEDOR: LLANTAS MAO, S.A. DE C.V.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON  
NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
"COMPRAS MX"  
LA-50-GYR-050GYR013-N-37-2026**

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
NEUMÁTICOS PARA LA PLANTILLA  
VEHICULAR OOAD OAXACA PARA EL  
EJERCICIO 2026**

<b>ING. RODRIGO ORTIZ MAZA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>	<b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA</b>	
<b>L.A.E. SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGÓN ÁREA CONTRATANTE</b>	<b>ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA</b>	

**POR:  
"EL PROVEEDOR"**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>C. EDUARDO MARTÍNEZ OLIVERA REPRESENTANTE LEGAL LLANTAS MAO, S.A. de C.V.</b>	<b>LMA0902104W1</b>

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, punto 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

**OOAD/OAX/JS/JADQ/2026/077**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente; ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: RODRIGO ORTIZ MAZA

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 10/03/2026 14:12

Certificado:

[Redacted]

Firma:

esMz9hfVnkbIYA7/bcQw1jzZTfvtXFxKt1+CESrR4sqqVY+mqJZtgrUxkUmx1UM8Ar6u/2ez280BDIsLbXGhN0UcsiAFH0jvv2C0rb2w/GQdu6Z0gJ2UZ3iFAicDEngngqbcXWF9HtFoAVv54znro0fzA8vPmE+wIw6vfH2ZADeiiThZpVeoUD7GuPQAtj5PjtorZsBdy/x2kWQ9AFSMoNxMeyh5PRxUDd9nDR+J4IxAMvH9phB6CfeNDMTECLaCEH08AGJLRxDjMF6DgnS2xwF8D/hJTzDwumFNZ7+u9dNgwlq7EpRp8qIuacpr8pjJrfa6HIHNTZ7nr0usoJJJA==

Firmante: SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 10/03/2026 15:25

Certificado:

[Redacted]

Firma:

BWGHJRnViOG4SX410IBsAgdyapxrv+yG353jWtYn+DB31VZ04v0xftH5n1r5p5dGy1uIPn4xpQYxUFGe2UY8Vly/ZRGLcBwBjILIw8AtO26f2JEas71bOnk+Q/gUg5wGYNSguu9aLqCvN1X31J7KC2HqB1mILHIcFO2zC3VaPhrK1mkKP3zHuAOoWTq6dksQyAEP0N3NkEcqFmB6/WHaLTBB5N0uB7/iGoq671Cs5v4OZYmccq9HFpHRJ/+s0npp+OndKvd4IC7D8VinOVNkS1NMyZCJRwRvEyRc+pFEWdVz6b4i6vGXy7uX8A7JJVJope49ywgJ9xWOZtpRTq5YAQ==

Firmante: JULIO MERCADO CASTRUITA

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 17/03/2026 18:42

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Se testan datos referentes los RFC, el número de serie, el certificado y la cadena original de los servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 115 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

dRZbTfkMZuRjv3+ZnRC7AA5SuW9vLYivM3i3CYrDDAE6Eawib93HtwgXVCs2XtgP9h00KcWgHrWCZ8Wugszybl0V26NYCJGsEdw91aeUDr7vjCKSiCuopN0w+aHCdUM2iC61TU1zb6Ows1VV02gABmP2wBQr0Odt  
aFoTct9P1NHIPQWhMI3lswFshL921cDyeezvitGeX+12PzbIUsJ84Zz5NuUE1vk1gRTcdaompamgWORKIxLNuUe3qEIX/yxKc4jh2s0yc1kZvmhgyhkyZOWQ4291izXVIjo3+QrXwJ2NreOoUcPC2AThwnsd13ry  
rmGnZRMRYRohPI+mimWGuJg==

Firmante: LLANTAS MAO SA DE CV  
RFC: LMA0902104W1

Número de Serie: [REDACTED]  
Fecha de Firma: 18/03/2026 09:10

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

D5R2TMdLUaoDtQQ8gbwG6sknQcAOh1XonGpDbaDqvMHqVt1WbFbvDn7jn9JSEAUf85LVDfy/6bjT+Mak0aa5w2MVQuCdS2i+1D6+C711Dpd/cHfIh01QGyoLgx7OmYnEi19fvrk0siWqZHIPSQhT/rvkB2BqewJi  
YJz1KBDYvEvGvg3dEQ+YsWp0XEvKv91oCdJynNxnKbE4hU/KO8E1dpCNIz8rfU1UIFSFe/QKnjtGZ1c1Gbs9DKxJGSTBNFgeUOFiwEW4m79VcdMiKL4NCSI4KdHWjtOPsBPN9GpsmiQdQ5IGxNRLG6rYYmvsbE9  
kH0cdLo4HBRH6dUD1X1rQ==

Se testan datos referentes a la firma de servidor publico por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 115 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se testa el número de serie y certificado del proveedor, por considerarse información confidencial de una persona moral identificada e identificable y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 115 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.